

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Luis Moya Conde.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan Fernández Gutiérrez.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día ocho de Octubre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 10 Y 23 DE SEPTIEMBRE PASADO.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días diez y veintitrés de Septiembre pasado que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

- En primer lugar intervino el Sr. Alfonso Casado Rodríguez en nombre del P.P., quién dijo que entre los Decretos del Departamento de Recursos Humanos figura una sanción por importe de 623 € de la Inspección de Trabajo, manifestando que se debería de poner más cuidado en este tipo de cosas para dar buena imagen.

- A continuación intervino el Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos, quién dijo que la sanción llega ya una vez que se han seguido todos los cauces, incluso se ha llegado a hablar con la Inspección de Trabajo. El tema trata sobre los locales de las secciones sindicales, tenemos seis secciones sindicales y todas tienen derecho a un local y cuando surgió la disponibilidad de ese local se le entregó directamente a la Confederación General de Trabajadores, de esto tenía conocimiento la Inspección pero no se ha hecho caso de ningún recurso ni de las conversaciones mantenidas con ellos. Por tanto no ha habido ninguna dejadez, aparte de que este tema viene ya de antiguo de cuando había otro Jefe de Personal y otro Jefe de Negociado, es más, incluso se le ofreció a la central sindical compartir local, cosa a la que se negaron.

- De nuevo intervino el Sr. Casado, quién dijo que le parece muy bien toda esta explicación, pero la sanción ha sido por no acudir a requerimiento cuando nos citaron en el año 2.008, lo lógico hubiera sido acudir, no que ahora hay que pagar 626 € de multa por no acudir al requerimiento, por obstruir la labor inspectora en definitiva.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que si las cosas han ocurrido así habrá que buscar quién no ha acudido a la cita cuando ha sido requerido haciendo dejadez de sus funciones, por tanto pide al Sr. Secretario que se busque de quién es responsabilidad esta cuestión.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA AL COMPUTO DE EDIFICABILIDAD DE LA PLANTA BAJA DESTINADA A APARCAMIENTOS: APROBACION INICIAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la modificación puntual de las Normas Urbanísticas en lo referente al cómputo de edificabilidad de las Plantas Bajas destinadas a aparcamiento.

Vista la documentación elaborada al efecto por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y precio dictamen favorable, por unanimidad de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 1 de Octubre de 2.009.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar inicialmente la innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana contenida en el Documento Urbanístico elaborado al efecto, y relativa a

la modificación puntual de las Normas Urbanísticas en lo referente al cómputo de edificabilidad de las Plantas Bajas destinadas a aparcamiento; de forma que se añade el siguiente nuevo apartado al art. 67 de dichas Normas Urbanísticas:

5.- No se computará, a efectos de edificabilidad, las superficies correspondientes a plazas de aparcamiento obligatorio, ni la parte que les corresponda de accesos a áreas de maniobra, situadas en planta baja. Para la transformación del número de plazas en metros cuadrados edificables se aplicará el módulo de superficie por plaza señalado en el art. 60.7.1 multiplicado por 1,20 km.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE CONVENIOS URBANISTICOS CON PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ACCESO A LA CIUDAD POR EL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS JARALES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con los Convenios Urbanísticos suscritos por este Ayuntamiento con distintos propietarios de terrenos situados en el Polígono de los Jarales que tienen por objeto la ejecución de las obras de adecuación del acceso a Linares por la antigua Travesía de la Ctra. N-322 a su paso por dicho Polígono Industrial, la urbanización de ambos márgenes del indicado tramo de carretera, y la transformación urbanística de terrenos de los citados propietarios, con la regularización urbanística de las industrias que pudieran existir en los mismos.

Teniendo en cuenta lo dictaminado sobre este asunto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sus reuniones celebradas los días 5 de Febrero y 29 de Noviembre de 2007.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2007, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico-Marco que sirvió de base a los posteriormente suscritos con cada uno de los propietarios afectados, el cuál fue sometido previamente a información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 38, de fecha 15 de Febrero de dicho año 2007, sin que se presentase alegación alguna durante el plazo correspondiente.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 5.2, y de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 41.3, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2002.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 1 de Octubre de 2009.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar los Convenios Urbanísticos que constan en el expediente suscritos entre este Ayuntamiento y los señores y/o entidades que se expresan a continuación:

FINCAS MARGEN IZQUIERDA "LOS JARALES"		
NÚM.	NOMBRE COMERCIAL FINCAS	PROPIETARIOS
1.i	B.P.	Matías Cobo
2.i	APARCAMIENTO PRIVADO, HOSTAL, SURQUIMIA, FIAZ	Eduardo Sierra Serrano M ^a Ángeles Sierra Serrano María Sierra Prieto
3.i	BAZAR EL REGALO, S.A.	Bazar "El Regalo", S.A.
5.i	HIPERMUEBLE	Comercial del Mueble Millán
6.i	REPUESTOS PEÑA	Grupo Peña Inicativas Inmobiliarias
7.i	CONTESUR, CONSULTORES TÉCNICOS SUR, S.L.	CONTESUR, Consultores Técnicos Sur, S.L.
8.i	MALDONADO AUTOMOCIÓN	Soraya García Fabal M ^a Teresa Peralta Martínez
9.i	HNOS. SANTISTEBAN LINARES Y SANTIS VEHÍCULOS INDUSTRIALES	José Santisteban Vega Rafael Santisteban Vega Feliciana Uceda Calatrava Antonia Pellicer Gálvez
10.i	MARISCOS CASTELLAR	Francisco José García Muñoz
10.2.i	MUEBLES VALENCIA	Antonia Pellicer
10.3.i	SANTISTEBAN LINARES	Antonia Pellicer
11.i.	CITROEN AUTOMÓVILES	Segundo González Gómez Juana Paz Viedma
12.i	FRANCISCO AMADOR PARRA	Francisco Amador Parra
12.i (2)	CONCEPCIÓN AMADOR PARRA	Concepción Amador Parra
16.i	NAVE SIN USO (Antigua Buitrago)	Enrique Ortega Martínez Dolores Merino Arquillos
17.i	CARGLASS	Antonio Muñoz Pellicer Lucía Muñoz Pellicer
18.i	ALUVAL	ALUPROM
19.i	COMERCIAL PULPILLO RAMÍREZ	Comercial Pulpillo Ramírez
20.i	SISTEMAS SAU	Sebastián Ungo Guillén Carmen Caro Guerra
22.i	AURGI Y CASTROLUZ	Promociones Urbanas de la Loma
23,i	JUAN MIGUEL ROBLES NIETO Y RAFAELA MUÑOZ GUTIERREZ	Juan M. Robles Nieto y Rafaela Muñoz
24.i	BASILIO MONTAJES ELÉCTRICOS	Basilio Estudillo Bautista
25.i	CRISTALAUTO LINARES	María Arboledas Arboledas
24.i	BASILIO MONTAJES ELÉCTRICOS	Basilio Estudillo Bautista

25.i	CRISTALAUTO LINARES	María Arboledas Arboledas
32i	NAVES EN ALQUILER	IBERIS INMOBILIARIO, S.A.
24	TOTAL CONVENIOS	
FINCAS MARGEN DERECHA "LOS JARALES"		
NÚM.	NOMBRE COMERCIAL FINCA	PROPIETARIOS
1.d	HIJOS DE ILDEFONSO NAVARRO	Julio Navarro Conde (rep)
2.d	HIJOS DE ILDEFONSO NAVARRO	Julio Navarro Conde (rep)
3.d	LINAMER, S.C.A.	Cristóbal Ceacero Expósito
4.d	PACEVA	Francisco Martínez Ruiz
5.d	LINAPLAST	Juan José Milla Pérez (rep)
8.d	CABAÑA DE JUEGOS	Francisco Arévalo García
9.d	ELEFANTE AZUL	Alfonso Rodríguez Rodajo
10.d	NEUMÁTICOS SOLEDAD	Pedro Martí Sequera
11.d	IDEA ELECTROLINARES	Miguel Hernández Gámez Carmen Jiménez Bruque
12.d	IDEA ELECTROLINARES	Miguel Hernández Gámez Carmen Jiménez Bruque
13.d	CASH SUR- PROMOCIONES AGEMOSA	Gerardo Caro Ruiz
14.d	GABRIEL MALDONADO RUIZ	Hermanas Peralta Martínez, C.B.
15.d	DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN VIRGEN DE LINAREJOS, S.A.	Emilio López Molina Julián Moreno Barragán Luis Soler Taladriz María Moreno Rentero
16.d	ARANQUE	IBERIS Inmobiliario, S.A
17.d	COMPAÑÍA MAQUINARIA, 93.S.C.A.	Casiano López Ortíz Manuel Argüelles Ortiz
18.d	FRUTAS Y VERDURAS HNOS. Gª RUIZ, S.L.	Manuel Gª Ruiz, S.L
19.d	MARISCOS CASTELLAR	Francisco José Gª Muñoz
20.d	FRUTAS Y PESCADOS MORENO, S.L.	Juan Fco. Moreno Marín Martín Moreno Marín Fco. Javier Moreno Marín
21.d	FRUTAS Y PESCADOS MORENO, S.L.	IDEM ANTERIOR
23.d	VENCAR	Francisco Moreno Montiel Benjamín Moreno Montiel
24.d	SUVISUR	Francisca Sánchez Martín
25.d	LINAVES, S.A. RENTERO	Luis Rentero Suárez María Lechuga Sánchez
30.d	MUEBLES MILLÁN	Comercial del Mueble Millán
30.1.d	ANTONIO DÍAZ SANCHEZ	Mª Nieves Huertas Espinosa
30.2.d	HNOS. MALDONADO	Mª Jesús Peralta Martínez Soraya García Fabal
31.d	AUTOMÓVILES LÓPEZ	Juan López
32.d	LINAMETAL-GAMEZ INMOBILIARIA 2005. S.L.	Mª Teresa Fernández Beltrán. Administradora Solidaria
34.d	SALONES ALDARIAS	Aniceto Aldarias Montoro
37.d y 38.d	TALLERES MARCHAL	Rafael Jiménez Marchal Carmen Vidal Checa
30	CONVENIOS FIRMADOS	

FINCAS C/MINA SAN MIGUEL		
NÚM.	NOMBRE COMERCIAL DE LA FINCA	PROPIETARIOS
1		Vicente Martínez y Manuela Espinosa
4.1	RAFAEL SANTISTEBAN	
4.2	MARISCOS CASTELLAR,S.L.	José García Muñoz
4.3	FELICIANA UCEDA CALATRAVA SANTISTEBAN LINARES, S.A.	Rosa María Santisteban Uceda María Santisteban Uceda Isabel Santisteban Uceda Juan Carlos Santisteban Uceda Carolina Santisteban Uceda
4.4	ANTONIA PELLICER GALVEZ	Antonia Pellicer Gálvez
4.5	RAFAEL SANTISTEBAN	Rafael Santisteban
4.7	RAFAEL SANTISTEBAN	Rafael Santisteban
4.6	JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	José Santisteban Vega
4.8	FELICIANA UCEDA CALATRAVA	Rosa María Santisteban Uceda María Santisteban Uceda Isabel Santisteban Uceda Juan Carlos Santisteban Uceda Carolina Santisteban Uceda
4.9	ANDRES MONTIEL CAMACHO	Andrés Montiel Camacho Juan Antonio Montiel Camacho
4.10	ANDRES MONTIEL CAMACHO	Andrés Montiel Camacho Juan Antonio Montiel Camacho
4.11	RAFAEL SANTISTEBAN VEGA	Rafael Santisteban Vega
4.12	FELICIANA UCEDA CALATRAVA	Rosa Santisteban Uceda María Santisteban Uceda Isabel Santisteban Uceda Juan Carlos Santisteban Uceda
4.13	ANTONIA PELLICER GALVEZ	
4.14	JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	
4.15	RAFAEL SANTISTEBAN VEGA	
4.16	JOSÉ SANTISTEBAN VEGA	
3	UNIMECA, S.A.L. "COOP. PROV. AGRICOLA"	Blas Zapata Ruiz (rep)
5	CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS, S.L.	Manuel Molina Jiménez (rep)
19	CONVENIOS FIRMADOS	

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para suscribir cuantos documentos, públicos y privados, sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo, y ratificar, por consiguiente, los ya firmados por el mismo como consecuencia de la facultad otorgada por el Pleno con ocasión de la aprobación del Convenio Urbanístico-Marco.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo de en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e

identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE PAGO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE LA ADAPTACION PARCIAL DEL P.G.O.U. A LA LOUA.

Dada Cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto que con fecha 13 de Septiembre de 2.007 por acuerdo plenario se acuerda adjudicar la revisión/adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Linares a la oferta formulada por UTE TERRITORIO URBANISTICO, facultando al Sr. Alcalde a la firma del contrato administrativo con la adjudicataria.

Visto que se ha considerado la conveniencia de que los trabajos de adaptación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Linares exigidos por Decreto 11/2.008, de 22 de Enero se llevarán a cabo por el mismo equipo que tiene adjudicado los trabajos de revisión del Plan General actualmente en tramitación.

Vistas las comunicaciones efectuadas por la Intervención Municipal de fechas 15 de Julio y 16 de Septiembre de 2.009, respecto a las facturas 2008-4t-03 de 3/12/2008 y 2009-2t-01 de 14/05/2009 correspondientes al Documento de Adaptación Parcial del P.G.O.U. a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía primera fase 75 % y segunda fase 25 % respectivamente, y el importe de 158.864,25 y 52.954,75 €

Considerando que el trabajo ya está ejecutado, y por tanto, no procede modificar el actual contrato de fecha 26 de Septiembre de 2.007, en la medida que dicho documento fue aprobado como Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Linares por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de Mayo de 2.009.

Considerando lo establecido en el art. 60.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de Diciembre por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria (RD 500/90 en adelante) al determinar que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, lo que concurre en el presente expediente, dado que no se ha llevado a cabo la modificación presupuestaria derivada de la financiación afectada ni la definición del proyecto de gastos correspondiente.

Concurriendo dicha circunstancia respecto a los dos títulos de cobro registrados en el sistema de información contable, y que como anexo se acompañan, y concurriendo, no obstante, la conformidad respecto a la regularidad del gasto desde el punto de vista material, en la medida que dicho documento fue aprobado como Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Linares por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 5 de Mayo de 2.009.

Por todo lo cual, ha de procederse a dar tramitación al correspondiente expediente de gasto que habrá de ser aprobado por el Pleno Municipal, elevándose la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar los gastos que a continuación se detallan, a favor de la empresa UTE TERRITORIO URBANISTICO por un total de 211.819,00 €

FACTURA		TERCERO		IMPORTE	DESCRIPCION
Código	Fecha	N.I.F.	Denominación		
2008-41-03	02/12/2008	G-91501619	UTE Territorio Urbanístico	158.864,25	1ª Fase (75 %) Adaptación Parcial del P.G.O.U. del municipio de Linares
2009-21-01	14/05/2009	G-91501619	UTE Territorio Urbanístico	52.954,75	2ª Fase (25 %) Adaptación Parcial del P.G.O.U. del municipio de Linares
				211.819,00	

SEGUNDO: Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, autorizando, disponiendo, reconociendo obligación y ordenando el pago por importe total de 211.819,00 €, una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local la correspondiente modificación presupuestaria y subestructura de proyectos de gastos.”

- En primer lugar intervino D. Antonio Martínez Martínez, en nombre del P.P., quién dijo que tiene una documentación relativa a como se va a hacer el pago a esta UTE y parece ser que va a ser mediante reconocimiento extrajudicial de deuda aplicando el art. 60.2 del Decreto 500/90. Le hubiera gustado que hoy estuviera presente el Sr. Interventor precisamente para que aclarara este asunto, que no tiene mayor importancia pero que él tenía entendido que los reconocimientos extrajudiciales de crédito eran para pagar deudas reconocidas pero a fecha anterior al 31 de Diciembre de ese año y en este caso hay facturas del año 2.008 pero también del 2.009.

- A continuación intervino el Sr. Secretario General para aclarar que el fondo de la propuesta corresponde con lo redactado por el Sr. Interventor de Fondos.

- Seguidamente intervino el Sr. Concejal-Delegado de Economía, quién dijo que efectivamente el informe lo ha hecho el Sr. Interventor, por lo tanto cree que no hay mayor problema en aprobar esta cuestión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA EN MATERIA DE PROYECTO DE GASTOS Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EN RELACION AL MINER 2.009.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“Visto el informe emitido por la Concejalía-Delegada de Industria, Comercio y Empleo del Ayuntamiento de Linares (Jaén) respecto a los antecedentes y necesidades de incoar expediente de aprobación del Proyecto de Gasto denominado “2009-01-MINER 2009” y la modificación presupuestaria correspondiente conforme a lo preceptuado en el apto. 1º del Art. 37 y subsiguientes puntos del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, por el

que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, que regula las Haciendas Locales, por el que los expedientes de suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, en su caso, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

Vista la Resolución de 21 de Julio de 2.009 de la Dirección General de Industria, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede al Ayuntamiento de Linares (Jaén) una ayuda por un importe global de 650.000,00 € desglosada en un préstamo concertado por valor de 500.000,00 € y una subvención directa de 150.000,00 €, junto a una aportación municipal de 350.000,00 € sobre un presupuesto total financiable de 1.000.000,00 € para la dotación de infraestructura industrial básica, consistente en la adquisición de terrenos ubicados en el Polígono Industrial denominado “Los Rubiales”, de Linares (Jaén), conforme a la Orden ITC/3098/2006, de 2 de Octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización, y de acuerdo a la Resolución de 28 de Octubre de 2.008 de la Secretaría General de Industria, por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén en el año 2.009.

Considerando que todos los gastos subvencionados tienen la consideración de un gasto con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el art. 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en relación con las Reglas 42 a 50 de la Instrucción de Contabilidad Local Modelo Normal, aprobada por la Orden 4041/2004 de 23 de Noviembre. En este sentido, la afectación finalista de los determinados INGRESOS a GASTOS específicos, se proyecta formalmente, a través de la Estructura Contable de los Proyectos de Gastos y el concepto GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA que suponen un seguimiento y control específico.

Considerando lo establecido en el art. 37 de las vigentes Bases de Ejecución respecto al procedimiento y órgano competente, en relación a los Proyectos de Gastos pero asumiendo dicha competencia al requerirse la aprobación por el Pleno Municipal de la modificación de crédito correspondiente.

Considerando lo establecido en los arts. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 26 a 38 del Real Decreto 500/90 de 28 de Diciembre por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI del LHL.

Por todo lo cual, se propone, al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con O. Crédito 2009 por importe de 500.000,00 €, conforme al siguiente esquema:

PARTIDA QUE INCREMENTA SU CREDITO		
Imputación Presupuestaria	Denominación	Importe
05.72400.60001	Adquisición terrenos Rubiales MINER 2009	500.000,00
FUENTE DE FINANCIACION		
Concepto	Denominación	Importe
91703	O. Crédito	500.000,00

CUADRO DE AMORTIZACION *	
FICHA LIMITE DE AMORTIZACION	CANTIDAD
01/10/2014	50.000,00
01/10/2015	50.000,00
01/10/2016	50.000,00
01/10/2017	50.000,00
01/10/2018	50.000,00
01/10/2019	50.000,00
01/10/2020	50.000,00
01/10/2021	50.000,00
01/10/2022	50.000,00
01/10/2023	50.000,00
(*) CONDICIONES DEL PRESTAMO	
Plazo de Amortización: 10 años	
Periodo de Carencia: 5 años	

Dado el carácter condicionado de la financiación proveniente del Ministerio de Industria, turismo y Comercio, en virtud del cual el periodo elegible de la actuación concluye el próximo 31 de Diciembre de 2.009, la modificación mediante suplemento de crédito tendrá la consideración de inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el art. 177.5 del TRLHRL.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS POR GASTOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el que se consagra la Especialidad de los créditos, “los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas”. En este sentido, ha de tenerse en cuenta el principio de anualidad de los créditos que prevé el artículo 176 TRLHL, al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.

Desde el punto de vista reglamentario el Art. 26. Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, denominado “principio anualidad”, amplía las excepciones al regular que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

El art. 60.2 RD 500/1990 consagra que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, lo que la doctrina ha venido reconduciendo, entre otros supuestos, a los gastos que se refieran a anualidades anteriores a la del vigente presupuesto.

Concurriendo dicha circunstancia en diversos títulos de cobro registrados en la Sistema de Información contable, y concurriendo el informe de conformidad de los Responsables de los Servicios Administrativos correspondientes respecto a la regularidad del gasto desde el punto de vista material, ha de procederse a dar tramitación al correspondiente expediente de gasto que habrá de ser aprobado por el Pleno Municipal.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar los gastos que a continuación se detallan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por 80.557.20 €

Imp. Presup.	Denominación	N.I.F.	Denominación	Importe	Descripción
01 61100 22708	Gastos Servicio de Recaudación	P-7300002H	Servicio Provincial de Recaudación	14.744,90	3ª Liquidación 08 Premio de Cobranza
01 61100 22708	Gastos Servicio de Recaudación	P-7300002H	Servicio Provincial de Recaudación	65.812,30	3ª Liquidación 08 Certificaciones Multas

SEGUNDO: Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, autorizando, disponiendo, reconociendo obligación y ordenando el pago por importe total de 80.557,20 €”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- PETICION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR ESTACION LINARES-BAEZA SOBRE AUTORIZACION A CONCERTAR PRESTAMO CON DIPUTACION PROVINCIAL.

Dada cuenta de la petición formulada por la Entidad Local Menor Estación Linares-Baeza, que dice:

“A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en fecha 2 de Octubre de 2.009 relativo a solicitud de préstamo al Fondo de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, y teniendo interés esta Entidad en solicitar el préstamo por importe de 80.000,00 € para financiar gastos en inversiones que sobrepasan las posibilidades económicas asumibles en un solo ejercicio y en un presupuesto como el de esta Entidad, y dado que es preceptiva la adopción del acuerdo por ese Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el acuerdo de autorizar a esta Entidad Local Menor la solicitud al Fondo de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de un préstamo por importe de 80.000,00 €”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

9.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE CONSUMO.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2.008, se procedió a la aprobación del Reglamento del Consejo Local de Consumo, el cual, una vez concluida su tramitación fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2.009, encontrándose actualmente en vigor.

En el art. 3 del citado Reglamento se establece la composición del mismo, cuya designación corresponde al Pleno Municipal a propuesta de la Alcaldía.

Por todo ello, y tras las consultas realizadas con todos los grupos políticos, asociaciones, organizaciones y entidades con representación en este Consejo, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se designe como miembros del Consejo Local de Consumo a las siguientes personas:

- D. FRANCISCO BALLESTEROS AVILA, que ejercerá la Presidencia del Consejo por delegación de esta Alcaldía.
- D^a FRANCISCA ROJAS RAMIREZ, en representación del grupo de concejales del P.S.O.E.
- D. ALFONSO JESUS CASADO RODRIGUEZ, en representación del grupo de concejales del P.P.
- D^a MARIA SELINA ROBLES CORDOBA, en representación del grupo de concejales de I.U.LV-C.A.
- D. LUIS PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, en representación de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Linares.
- D. AGUSTIN VAZQUEZ CEES, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.
- D. FELIPE SERRANO LOPEZ, en representación de la Asociación de Consumidores en Acción de Jaén - FACUA.

- D^a MARA TERESA GOMEZ ZORRILLA SAENZ, en representación de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Tres Morillas”.
- D. RAFAEL LINARES HIDALGO, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Himilce”.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA EMPEZAR A SUPERAR LA CRISIS DESDE LA IZQUIERDA.

Por D. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente moción:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN Exposición de Motivos

Los datos de la EPA referidos al segundo trimestre de 2009 –últimos publicados hasta la fecha- arrojan un total de 4.137.500 parados/as en nuestro país, situando la tasa de desempleo en el 17’92%, un 3’2% más que en el trimestre anterior, habiendo aumentado en 1.755.900 parados/as con respecto al segundo trimestre de 2008. En lo que se refiere a Andalucía, las cifras son aún más desoladoras: el desempleo se incrementó en el segundo trimestre de 2009 en un 5’78% con respecto al trimestre anterior, situándose la cifra de desempleados/as en 998.700, es decir, una tasa de paro del 25’41% (nada menos que un 7’49% por encima de la media de paro estatal). En la provincia de Jaén, la tasa de paro en el segundo trimestre de 2009 se situaba en el 24’36%, con 70.000 desempleados/as, con un incremento con respecto al mismo trimestre de 2008 de 7’98 puntos porcentuales.

Se trata de cifras que nos dan una idea de la magnitud de la crisis económica y social que está padeciendo, con mayor o menor virulencia, una amplia mayoría social.

Ante este panorama, desde Izquierda Unida entendemos que no es posible limitarse a esperar a que el temporal amaine. La situación de crisis económica y social no se puede interpretar, ni mucho menos asumir, como si de un fenómeno meteorológico se tratara; en las políticas de las administraciones públicas, en sus distintos niveles competenciales, legislativos y ejecutivos se encuentra tanto el origen de estas situaciones de crisis como las distintas salidas a dichas situaciones.

Teniendo muy claro que no se trata sólo de salir de la crisis en el menor espacio de tiempo posible, sino también de hacerlo sin merma de derechos para los sectores sociales más débiles y desprotegidos, I.U.LV-C.A. plantea una serie de medidas urgentes tendentes a ofrecer una salida de izquierdas a la crisis a partir, fundamentalmente, de la idea de la redistribución y la progresividad fiscal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Linares traslada al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado su apoyo a una serie de reformas fiscales que contemplen, entre otros, los siguientes aspectos y elementos:

- Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que recupere el carácter progresivo del Impuesto, es decir, que paguen más quienes más tienen. Para ello se propone:
 - a) Reducir en un 25% la cuota del IRPF a los/as contribuyentes con ingresos anuales inferiores a los 21.000 €al año. Se verían afectados/as 12'5 millones de contribuyentes (el 65% del total). Con esta propuesta se recaudarían 2.350 millones de €al año menos.
 - b) Congelar la tarifa del IRPF a los/as contribuyentes de ingresos situados entre los 21.000 y los 60.000 €anuales. Se verían afectados por esta congelación del Impuesto 5'7 millones de contribuyentes (el 30% del total).
 - c) Elevar el tipo marginal del IRPF del 43% al 50% a los/as contribuyentes con ingresos superiores a los 60.000 €anuales. Afectaría a 960.000 contribuyentes (el 5% del total). Con ello se recaudarían 10.000 millones de €al año más que en la actualidad.
- Recuperación, de manera urgente, del Impuesto sobre el Patrimonio, para sustituirlo a medio plazo por una fiscalidad más específica y progresiva sobre las Grandes Fortunas y Patrimonios.
- Aumentar el IVA sólo en las compras de productos de lujo y suntuarios (yates, aviones privados, metales preciosos y joyas, automóviles de lujo, peletería, etc.).
- Lucha eficaz y sin cuartel contra la economía sumergida y el fraude fiscal, así como la supresión –a partir de enero de 2011- de los billetes de 500 € lo que obligaría a hacer aflorar y, por tanto, a tributar una enorme cantidad de dinero negro.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Linares traslada al Gobierno de la Nación su petición de aprobación, con carácter urgente, de un Programa de Empleo y Formación para Trabajadores/as en Paro que carezcan de prestaciones, consistente en:

- Contratación por parte de los ayuntamientos, durante 6 meses prorrogables por otros 6, con jornadas de 35 horas semanales, de las cuales 22 se dedicarían a trabajos útiles para la comunidad, de apoyo a la prestación de determinados servicios sociales o de apoyo a la actividad administrativa de los ayuntamientos, mientras que las 13 horas restantes se destinarían a la formación, incluyéndose la contratación de 50.000 monitores en toda España.
- Retribución de 700 € mensuales, subvencionados en su totalidad por el Gobierno, incluyendo las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que se trata de una moción para atacar a la economía desde la izquierda, por tanto está claro que hay una parte de este Pleno que está excluida no ya del debate, sino de la participación en el mismo puesto que es evidente que su grupo no está a la izquierda, por lo tanto el debate tendrá que hacerse entre los grupos de la izquierda, aunque le da la impresión que el grupo socialista no la va a apoyar. De todas formas sí tiene que decir que en esta

moción las medidas no están concretadas, por ejemplo en el tema del empleo, de patrimonio, de IRPF, etc.

- Seguidamente intervino D^a María Pilar Parra Ruiz, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que desde el respeto y la comprensión este debate no corresponde a este ámbito entre otras cosas porque en muchas de las medidas que se proponen no tenemos competencias y otras se están debatiendo en el Congreso en las comisiones correspondientes. Lo que sí quiere añadir es que hay un elemento común entre I.U.LV-C.A. y P.S.O.E. y es el refuerzo del estado del bienestar y de hecho se está manteniendo y se está ampliando la cobertura que se le da a las personas desempleadas cuando no tienen otra prestación, o subir las pensiones más humildes, o atender al dependiente, etc., se trata de que estos años de prosperidad no evaporen la solidaridad de la gente, los números tendrán que hacerlos en el Congreso donde hay representación de todos los grupos políticos.

- De nuevo intervino el Sr. Sebastián Martínez Solas, quién dijo que el hecho de que se trate de una propuesta hecha desde la izquierda no quiere decir que se intente excluir a ningún grupo del debate, por supuesto el Portavoz del grupo P.P. puede intervenir y decir lo que quiera, de lo que se trata es de que las medidas que cada grupo político propone obviamente tienen un trasfondo en función de las ideas e intereses del grupo político en cuestión, cosa normal en democracia por otro lado. Las medidas que se plantean van todas encaminadas a que no sean siempre los trabajadores los que sufran las consecuencias de esta crisis cuando ellos no han sido los culpables. Siguió diciendo que lógicamente su grupo es consciente de que este no es el ámbito en el que discutir estas cuestiones, pero sí se pueden elevar tanto a nivel nacional como autonómico las medidas que se adopten.

- Seguidamente intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez quién dijo que no sólo desde la izquierda se defiende a los trabajadores, su grupo siempre ha tenido muy claro que para salir de esta crisis no se pueden recortar derechos sociales y siempre han dicho que en avances laborales no se puede dar ni un paso atrás, evidentemente desde las ópticas liberales que su ideología propone.

- Por último cerró el debate el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que lo que ocurre es que evidentemente hay diferencias de fondo entre lo que opina el P.P. y lo que opina su grupo, una de ellas es que el mercado laboral no debería de llamarse así puesto que no se trata de vender nada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintinueve votos en contra de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos a favor del grupo I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha Moción.

11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR LOS EMBARGOS Y DESAHUCIOS DE LOS/AS TRABAJADORES/AS EN PARO.

Por D^a Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

Exposición de Motivos

Como consecuencia de la gravedad de la crisis económica, el número de desahucios, bien por impago de alquiler, bien por impago de hipotecas, en el mes de Abril alcanzaba la cifra de 140.000 viviendas. La relatora de las Naciones Unidas para el derecho a la vivienda, Raquel Rolnik, afirma que los embargos de viviendas pueden ser superiores en un 197% a los de 2007 y que unas 180.000 familias inmigrantes pueden verse afectadas durante 2009.

Esta situación afecta principalmente a familias que han visto disminuidos sus ingresos ordinarios como consecuencia de que uno o varios de sus miembros se encuentra en situación de desempleo (unas 830.000 familias tienen a todos sus miembros en el paro) o de que han agotado cualquier tipo de prestación de desempleo (situación en la que ya se encuentran casi 1.500.000 trabajadores en paro).

Un informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre la incidencia de la crisis en los juzgados entre los meses de Enero y Septiembre del año pasado desvela que las ejecuciones hipotecarias aumentaron un 115%, las reclamaciones de cantidades impagadas a los trabajadores un 26% y los procedimientos por despido se incrementaron un 56% en ese período.

De acuerdo con los datos recabados por el Consejo General del Poder Judicial, en nuestra provincia se contabilizaron durante el año 2007 un total de 231 embargos de viviendas por impago de la hipoteca, durante el año 2008 un total de 518 (lo que supone un 124% de aumento), mientras que sólo en el primer trimestre de 2009 se han contabilizado ya 244 embargos.

Con ello se agrava una situación dramática en la que además de las consecuencias para las familias, el derecho a la vivienda establecido en el art. 47 de la Constitución Española no solamente no se aplica (esta situación era la habitual), sino que se niega expresamente.

Actualmente existen en nuestro país cuatro millones de viviendas vacías. Entre ellas se encuentran cerca de un millón de viviendas nuevas que no han sido vendidas ni siquiera a un primer comprador real. La especulación inmobiliaria ha sido una de las causas que está haciendo más grave y profunda la crisis económica en España que en el resto de países de nuestro entorno, de forma que podemos afirmar que en nuestro país han confluído, en realidad, dos crisis. El informe de las Naciones Unidas antes señalado censura la política de vivienda realizada en España tanto por los gobiernos del PSOE como por los gobiernos del PP. Su relatora pide una revisión de las políticas gubernamentales porque *“no se pueden seguir inyectando miles de millones a la Banca y olvidando que hay grupos muy amplios que no pueden acceder a una hipoteca”*.

Además, la política del gobierno del P.S.O.E. buscando desesperadamente un *“aterrizaje suave”* de la burbuja inmobiliaria interviene en el mercado en el peor de los sentidos: alargando la fase de ajuste y, por tanto, retrasando la salida de la crisis.

No hay actualmente mercado inmobiliario porque no hay precios de mercado que pueden servir de referencia. Los alquileres son excesivamente altos como consecuencia de la política de ayudas del Gobierno que, en la práctica, son ayudas al propietario con las que éste cuenta a la hora de fijar el precio del alquiler. Mientras tanto, la escasísima vivienda protegida que estaba planificada es incapaz de abastecer la demanda.

Ante esta realidad, el Parlamento de Andalucía aprobó en la sesión de 24 y 25 de Junio de 2009 una serie de medidas que intentan dar solución a los trabajadores que están en situación de desempleo e hipotecados.

Dichas medidas, textualmente, dicen lo siguiente:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas. A tal fin le insta a colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para las personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 € mensuales”.

“Igualmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados.”

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: El Ayuntamiento de Linares insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que, de manera inmediata, dé cumplimiento a las resoluciones mencionadas estableciendo los criterios, presupuestos y periodicidad en su aplicación para que palie la situación en los embargos y desahucios de los trabajadores y trabajadoras en paro.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que con esta proposición de alguna forma lo que se está pidiendo es que este Ayuntamiento se dirija a la Mesa del Parlamento de Andalucía y le diga que cumpla sus resoluciones. Siguió diciendo que cuando vio esta moción se puso en contacto con el Portavoz de Economía del P.P. en el Parlamento de Andalucía para decirle que en el próximo Pleno que haya recuerde que hay resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía y que no se han cumplido. De todas formas no cree que a nosotros como institución nos sentara muy bien que recibiéramos un escrito del Parlamento de Andalucía diciéndonos las cosas que aprobamos y no cumplimos, por tanto si esta moción trata de que desde este Ayuntamiento se le diga al Parlamento de Andalucía que tenemos cierta preocupación en que eso se lleve a cabo lo antes posible no tiene inconveniente en que se apruebe.

- Seguidamente intervino D^a María Pilar Parra Ruiz, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que no se puede instar a los compañeros del Parlamento de Andalucía a nada porque realmente se están cumpliendo, por un lado se trata de medidas del gobierno central que están en marcha y por otra acuerdos de Junio del Parlamento Andaluz. A continuación pasó a dar algunos datos sobre la puesta en marcha de estas medidas

- Nuevamente volvió a intervenir D^a Selina Robles quién dijo que no se trata de pedirle nada a los compañeros del Parlamento Andaluz, sino al Consejo de Gobierno. La Sra.

Portavoz del Equipo de Gobierno tiene unos datos pero ella tiene informes de sus compañeros del Parlamento que evidencian claramente que no se están cumpliendo estas medidas con la premura que hace falta en estos casos, de todas maneras si se están cumpliendo poco a poco no estaría de más que esta solicitud se elevara al Consejo de Gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos a favor del grupo I.U.LV-C.A. acordó denegar dicha moción.

12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL PARA EL PAGO DE LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS.

Por D. Antonio Martínez Martínez en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción que dice:

“Antonio Martínez Martínez, como Portavoz y en representación del grupo de concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario, la siguiente moción:

APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL PARA EL PAGO DE LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española, además de garantizar la autonomía de los municipios, en su art. 142 consagra el principio de suficiencia, estableciendo que las Haciendas Locales “deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Los Ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos y se han convertido en un elemento vertebrador insustituible para la cohesión de España y para la aplicación efectiva y eficiente de las diferentes políticas que dimanar del ámbito estatal o autonómico. Son las instituciones que directamente conocen y resuelven las necesidades más urgentes de los ciudadanos y las que más eficazmente prestan las políticas sociales.

Pues bien, el Gobierno, habiendo tenido la oportunidad por otro lado comprometida en esta legislatura, de aprobar un nuevo modelo de financiación de las Corporaciones Locales conjuntamente con el de las Comunidades Autónomas, lejos de diseñar y aprobar un modelo de financiación estable para las Corporaciones Locales, acorde con las necesidades municipales y sus competencias, y a pesar de la perentoria situación por la que están atravesando, ha incumplido sus propios compromisos impidiendo que el nuevo modelo de financiación se haya aprobado simultáneamente con el de las Comunidades Autónomas.

Si estos incumplimientos ya de por sí son graves, lo es más el que la progresiva pérdida de ingresos que están sufriendo las Corporaciones Locales, como consecuencia de la

crisis económica y la inactividad del Gobierno para adoptar medidas eficaces que sirvieran para paliar sus efectos, esté derivando en una asfixia económica que está poniendo en riesgo el poder atender sus compromisos económicos y los servicios públicos más elementales. Son ya varios los Ayuntamientos los que, a fin de paliar su nefasta situación económica y ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos de las nóminas de sus empleados públicos, están recurriendo a la aprobación de expedientes de regulación de empleo.

Entretanto el Gobierno, ignorando la situación financiera de los Ayuntamientos y sin adoptar medida alguna que sirviera para contrarrestar la pérdida de recaudación que está provocando la crisis, se ha limitado a aprobar un Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros, destinado, únicamente a financiar la realización de obras de carácter municipal.

Según ya lo ha anunciado el Gobierno no habrá un nuevo modelo de financiación hasta el ejercicio 2.011 y para el próximo ejercicio está anunciando la creación de un nuevo fondo de 5.000 millones de euros, supuestamente destinado a inversiones productivas en los municipios. El Gobierno vuelve a incurrir en el mismo error al no contemplar la financiación de los servicios públicos y facilitar financiación adicional para el pago de las deudas de los consistorios, con grave perjuicio para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Instar al Gobierno de la nación que aplique 3.000 millones de euros del anunciado Fondo Estatal de Inversión Local para gastos ordinarios de las Corporaciones Locales que permitan el pago de las deudas pendientes de los Ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado.”

- En primer lugar intervino la Sra. Selina Robles, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo en este tema piensa que para construir ciudades solidarias y sostenibles los municipios deben fortalecerse para intervenir en la economía, el empleo, la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, colaborando con la Junta de Andalucía, y para ello tiene propuestas y medidas específicas en cuestión de financiación local como puede ser crear un fondo municipal de cooperación local, el reconocimiento de la deuda histórica municipal acumulada a lo largo de estos años o una definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales. Siguió diciendo que su grupo está de acuerdo con esta moción pero sólo en parte, habría que aumentar los fondos especiales de inversión no que se detraigan de los fondos de inversión que es lo que dice la moción, también dijo que no comparten el papel subsidiario que el P.P. atribuye a los Ayuntamientos como si sólo fueran meros instrumentos para desarrollar las políticas de los gobiernos centrales y autonómicos, su grupo cree que los Ayuntamientos deben de ser más autónomos. Terminó diciendo que si el P.P. acepta que los 3.000 € se añadan o se sumen a los fondos de inversión, no que se resten, su grupo sí apoyaría esta moción, en caso contrario se abstendrían.

- A continuación intervino la Sra. Pilar Parra, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que todos estamos de acuerdo en que el tema de la financiación local es una asignatura

pendiente, siguió diciendo que están de acuerdo con estos acuerdos propuestos por el P.P., pero sólo con los acuerdos, que quede claro porque la exposición de motivos no la comparten, por tanto si están de acuerdo en retirar la exposición de motivos, su grupo aprobará esta moción.

- De nuevo intervino el Sr. Martínez, quién dijo que lógicamente lo que interesa son los acuerdos y para conseguirlos unos partidos tienen una forma y otros otra, aceptar lo que propone I.U.LV-C.A. supondría aprobar otra moción distinta por lo tanto no la pueden aceptar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

13.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD Y ECONOMICO DE LAS OBRAS DEL FERIAI.

Por D. Miguel Angel Díaz Lorite, en nombre del P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción, que dice:

“Antonio Martínez Martínez, como Portavoz y en representación del grupo de concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario la siguiente Moción:

MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD Y ECONOMICO DE LAS OBRAS DEL FERIAI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos los días de feria de nuestra ciudad es necesario volver a incidir en los problemas de ejecución de obras que se pusieron de manifiesto mediante el modificado del proyecto del recinto ferial.

La redacción del modificado del Sistema General Verde se justifica por parte de la Dirección de la obra, mediante una serie de afirmaciones tales como que el proyecto inicial de este recinto no había previsto la colocación de un sistema de riego, la necesidad de incrementar la plantación de elementos vegetales, porque quedaban “ciertamente despoblados”, o la necesidad de proceder a la mejora del terreno existente para garantizar su resistencia. Es decir, el proyecto de la zona verde tenía falta de vegetación, falta de riego y no garantizaba la resistencia de los viarios para el paso de los vehículos. No obstante el expediente de contratación inicial de la obra incluye un informe del Jefe de la Unidad Técnica del Ayuntamiento que nos indica que el proyecto cumplía con las condiciones necesarias para la correcta ejecución del ferial.

La justificación del modificado incluye una serie de cambios solicitados por el Área de Festejos, **que no habían sido tratados en comisión alguna** y que se ejecutan sin más consideración previa.

Además es necesario incluir elementos de tipo “estético” como son la fuente ornamental, 60.101,21 €(10.000.000 pts.), la portada 120.202,42 €(20.000.000 ptas.) y el “río” 180.303,63 €(30.000.000 ptas.), estos valores son aproximados según el proyecto modificado.

En definitiva el presupuesto anterior se incrementa en una cantidad de más de 1.500.000 € o lo que es lo mismo, o lo que es lo mismo 250.000.000 de ptas.

Es lógico pensar que en una obra de estas características se produzcan diferencias de obra debido a pequeños ajustes del proyecto. Lo que no parece lógico es que el grueso del incremento del gasto se deba a errores graves del proyecto inicial que no fueron detectados por nuestros Servicios Técnicos durante el control previo a la adjudicación y a la falta de previsión del Área de Festejos que hizo la lista de necesidades después de la realización del proyecto e incluso después de haber comenzado las obras. Así mismo, parece poco adecuado el incrementar la inversión local de las obras por cuestiones estéticas cuando el Ayuntamiento está inmerso en una crisis económica que ha estado a punto de costarle el puesto de trabajo a más de cincuenta empleados municipales.

Estas son las cuestiones de fondo que se pusieron de manifiesto en el Pleno que aprobó el modificado y que justifican concreta y exclusivamente la oposición de nuestro grupo, más si cabe cuando se trataba de una maniobra tardía para intentar dar cobertura a unas obras que prácticamente en su totalidad estaban ejecutadas sin la necesaria autorización previa del Pleno.

Lamentablemente hemos podido comprobar como los elementos estético-suntuarios se han ejecutado con premura y sin concierto, y en consecuencia no han cumplido las funciones mínimas previstas, por lo que queda claro que no era un gasto necesario para celebrar nuestra feria en este año. Además, la plantación de vegetación en fechas previas a la feria, o lo que es lo mismo, en pleno verano, está totalmente contraindicado para su realización y ha producido la muerte de la mayoría de las plantas, quizás también por la falta de riego adecuado, lo que pone en duda su eficacia.

No obstante, y centrándonos en lo que a esta moción interesa, se ha podido comprobar como algunos elementos ejecutados se alejan de las estipulaciones técnicas que se reflejan en los planos del proyecto original e incluso del propio modificado, como pueden ser el vallado perimetral, la colocación del sistema de canaletas y alcorques, el tratamiento de los taludes de fondo, la preparación del suelo para las plantaciones, la fuente ornamental y por supuesto el "río".

Conocemos las presiones y condicionantes que se presentan en las obras cuando existe una fecha fija de puesta en funcionamiento de las instalaciones, pero esto no puede ser la justificación única por la cual haya que admitir sin más todo lo que ejecute la empresa y mucho menos pagarlo como si fuera bueno. También conocemos el ambiente previo a la feria, donde la falta de cumplimiento de los planes de obra durante su desarrollo y la falta de una planificación adecuada de las obras, obligan a trabajar con prisas y como salga. Estas afirmaciones no son gratuitas basta con ver cual era el plan de trabajo previsto en la obra original y como en el modificado ni siquiera aparece el plan a seguir.

Ante este simple enunciado de los hechos acaecidos caben dos reacciones: o se siguen admitiendo sin discusión alguna las pretensiones de la empresa constructora o hacemos un frente común para defender nuestro derecho a recibir unas obras en perfecto estado y por las cuales sólo debemos de pagar lo que sea realmente justo.

Este grupo municipal tiene la seguridad de que, una vez pasada la feria, las presiones de la empresa por cobrar, incluso lo mal ejecutado, deben y tienen que contrarrestarse con la exigencia del cumplimiento del contrato original en las condiciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de todas las instalaciones.

Como es lógico esta acción de supervisión recae y debe recaer en los técnicos que han llevado hasta ahora la obra, pero dado que este equipo municipal ha carecido de la necesaria dotación de personal y de la posibilidad de una adecuada dedicación temporal para llevar a cabo su gestión en las mejores condiciones, se hace necesario el reforzar éste con medios extremos.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Proceder a la contratación de una empresa especializada en control de ejecución de obra, para que mediante la toma de datos, muestras y ensayos de materiales en laboratorio y en la propia obra, se determine la idoneidad de los materiales empleados y la correcta ejecución de todas y cada una de las partidas de obra previstas.

SEGUNDO: Tras las operaciones anteriormente reseñadas redacte los informes precisos para que la Dirección de Obra pueda garantizar, con la adecuada información, la correcta ejecución de las mismas y en caso contrario disponga de los datos necesarios para hacer cumplir estas condiciones a la empresa constructora.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que hay algo en esta moción con lo que sí están de acuerdo y es con que efectivamente en la recepción de las obras el Ayuntamiento tiene que estar de acuerdo, pero eso conllevaría que los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo no estuvieran sobrecargados de trabajo y faltos de personal, por tanto la solución pasa por dotar de recursos humanos suficientes al Departamento de Urbanismo y por eso no pueden votar a favor esta propuesta.

- A continuación intervino el Sr. Joaquín Gómez Mena, Concejal-Delegado de Ordenación Territorial quién dijo que no es el momento más adecuado para traer esta moción al Pleno cuando todavía la obra está sin acabar por lo que parece este tema se están convirtiendo en algo obsesivo. Quiere recordar al P.P. que aún falta por justificar más de 1/3 de la obra y que todos los controles que se requieren se están pasando por una empresa homologada y acreditada por la Junta de Andalucía, estamos hablando de una obra que aún no está acabada y que una vez acabada tendrá su tiempo de garantía. Ha habido dos Técnicos de este Ayuntamiento vigilando esta obra, un Ingeniero y un Arquitecto Técnico, que han velado por el cumplimiento de todos los planes de obra. En definitiva puede que esta obra sea de las pocas que se van a concluir dentro del tiempo establecido, y eso es precisamente lo que no puede soportar el P.P. que creía que no iba a estar todo listo para la Feria de San Agustín. Se está hablando de aumento de gastos suntuarios, no hay gastos suntuarios en una obra de estas características, es más en algunos casos se ha bajado el presupuesto como puede ser en el vallado del parque. En definitiva no es este el mejor momento para presentar una moción de estas características, ni es responsable, el P.P. se limita a no fiarse de los técnicos, ni de la empresa ni de los nuestros y se cuestiona los resultados de la empresa de calidad, y lo que es peor no escuchan a la gente de la ciudad que sí están contentos con estas obras.

- De nuevo intervino el Sr. Díaz Lorite, quién dijo que en ningún momento su grupo ha dudado de los técnicos, en la exposición de motivos no se hace una valoración de tipo técnico, lo único que se está diciendo es que como bien ponía en el informe del Técnico, se modifica porque hacia falta mejorar ciertas cosas. Por supuesto se fían del control de nuestros técnicos, pero también consideran que un Ingeniero y un Arquitecto Técnico es poco personal para hacerse cargo de una obra de estas características, máxime cuando se ha

obligado al personal de este Ayuntamiento a tomarse vacaciones en Julio y Agosto, con lo cual los Técnicos han tenido que tomar sus vacaciones en estos meses lo que incrementa el problema, a lo que hay que añadir que hay cosas como la fuente o las vallas que parece ser que su construcción no se ajusta a lo que tenía que ser.

- Seguidamente volvió a intervenir el Sr. Concejal de Ordenación Territorial quién dijo que el expediente de contratación inicial de las obras incluye un informe del Jefe de la Unidad Técnica de este Ayuntamiento que dice que el proyecto cumplía con las condiciones necesarias para la correcta ejecución del ferial, con lo cual no hay mucho más que decir y no vamos a controlar ahora al que controla.

- Nuevamente intervino el Sr. Díaz Lorite para decir que el informe previo lógicamente está en el expediente y es obligatorio, quién dice que hay serias deficiencias es la Sr. Directora de obra que redacta el modificado, con lo cual hay un Técnico al principio que dice que está todo bien y otro al final que dice que no, no es algo que él haya interpretado está en el papel. Lógicamente no vamos a controlar a quién controla, pero hay cosas que no existían en el proyecto original y por tanto no han pasado ese control, es el caso de la portada que debe de cumplir una serie de requisitos que él no ha visto en el reformado, y eso es precisamente lo que se pide cuando se dice ampliar el plan de control inicial.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que llegado a este punto proponía posponer esta moción para que el Sr. Díaz pueda hacer todas las consultas que crea oportunas con los Técnicos y luego valorar si se vuelve a presentar o no, al menos en estos términos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó dejar dicha moción encima de la mesa para su examen en la Comisión Informativa de Infraestructuras Urbanas.

* Por D^a María Pilar Parra Ruiz, en nombre del grupo P.S.O.E., se justificó la urgencia del asunto interviniendo a continuación el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que en lo referente a esta moción solicitaba que se quedara sobre la mesa por dos cuestiones, la primera porque no existe ningún tipo de posibilidad de debatir con cierto criterio la situación que se produce puesto que no tiene mucho conocimiento del tema, y en segundo lugar porque vista la situación sería conveniente hacer una moción conjunta donde se incluyera no sólo un nombre, sino otros también, en definitiva, se trataría de hacer una moción conjunta donde se especificaran las normas a seguir, y en este sentido no ve ninguna urgencia en tratar este asunto hoy.

- Intervino en este momento el Sr. Alcalde quién dijo que la urgencia de este asunto viene dada precisamente por el punto anterior que es donde ha surgido el conflicto, de lo que se trata aquí es de que quede claro que hay absoluta confianza como para permitir este tipo de cosas. Tampoco puede ser que se ponga en tela de juicio al Equipo de Gobierno y no se cuestione luego el que alguien coja documentación sin custodia de nadie, si nosotros damos confianza para consultar los documentos luego no cabe la duda, confianza por confianza. De todas formas la urgencia era por la oportunidad que ha surgido al surgir el problema en el punto anterior, como ya se ha dicho todo lo que había que decir quizás no tenga mucho sentido la urgencia de este asunto.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién rogaba que cuando hubiese reuniones del Ayuntamiento se les informara

también tanto a su grupo como al P.P., porque todos estamos aquí representando a los ciudadanos de esta ciudad no sólo el Equipo de Gobierno, lo dice entre otras muchas ocasiones que también ha ocurrido esto porque el otro día hubo una reunión en el Salón de Plenos con la Delegada del Gobierno y de la Junta de Andalucía y sólo había concejales socialistas.

Contestó el Sr. Luis Moya, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que no se trataba de una visita institucional, tan sólo era un grupo de trabajo entre el Equipo de Gobierno y los delegados de la Junta, si hubiera sido algo institucional por supuesto que se hubiera invitado a toda la Corporación, tan sólo era un grupo de trabajo, una reunión más que no es ni la primera ni será la última.

Contestó el Sr. Martínez que si no era una visita institucional sino un grupo de trabajo no deberían de haberse reunido en el Salón de Plenos que es el lugar donde se representa institucionalmente el Ayuntamiento de Linares, a lo que contestó el Sr. Luis Moya que se hizo en el Salón de Plenos porque es el lugar más adecuado que han encontrado para este tipo de reuniones, y se han hecho reuniones en el Salón de Plenos no sólo con los delegados de la Junta de Andalucía, sino también con representantes del Mercadillo, de la Cámara de Comercio, etc., en otras ocasiones, ratificando el Sr. Alcalde que el Salón de Plenos se usa para muchas cosas aparte de reuniones.

- A continuación intervino D. Antonio Delgado Contreras, en nombre del P.P., quién hizo un ruego sobre la convocatoria de las comisiones informativas para que se hagan cuando tienen establecido, en concreto la de Infraestructuras Urbanas desde el 26 de Febrero de este año no se ha vuelto a convocar, más que nada para tener conocimiento de lo que se está haciendo en esta materia y en todas en general.

Contestó el Sr. Alcalde que si en algún momento ha habido algún retraso seguro que esta justificado.

- Seguidamente intervino el Sr. Juan José Sánchez Garrido, Concejil-Delegado de Seguridad Ciudadana, quién hizo un ruego sobre un incendio producido en la Avda. Andalucía con el resultado de varias mujeres heridas. En dicho incendio intervinieron una serie de Policías Locales bajo las órdenes del Oficial núm. 714 y el grupo P.S.O.E. con este ruego lo que pretende es que según lo dispuesto en el art. 15.5 y 33 del Reglamento de Policía Local se tenga a bien realizar una mención a los Agentes núms. 26, 41, 58, 60, 83, 86, 89, 93, 97 y 104, haciendo una mención especial a D. Sergio Muñoz Jiménez puesto que con su actuación salvo la vida de una de las señoras implicadas en este incendio. Por tanto propone su aceptación, que conste en Acta y que así se le haga llegar a los agentes implicados en este hecho.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Luis Moya Conde.